

EN CONCON, 21 OCT 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales".
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 2078 de fecha 16 de agosto del 2022, donde delega firma en Administrador Municipal MARIELA FLORES CAMPOS
- F. D.A. N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- G. Informe Social N° 246 donde solicitan ayuda monetaria para repatriar cuerpo de occiso, quien fallecido mientras participaba en Corrida de Garzones organizada por la Municipalidad de Concón.
- H. Solicitud de pedido N° 125 de fecha 02.09.2022 de la Dirección de DIMAO solicitando el arriendo de Maquinaria; 50 horas de rodillo de 4 pies.
- I. Cotización por servicio de ARRIENDO DE MAQUINARIA del proveedor **TRANSPORTE MUÑOZ LIMITADA**, por la suma de \$ 2.856.000 impuesto incluido por 50 horas de rodillo.
Disponibilidad presupuestaria autorizada por la Jefe (S) de Contabilidad, por un monto de \$ 2.857.000 e imputadas en el ítem 215.22.09.005.001 dominada **ARRIENDO DE MAQUINARIA**
- J. Cálculo de costo licitación tipo L1 por monto (licitación menor a 100 UTM, valor UTM mes de octubre del 2022 \$ 60.103 x 100 = \$ 6.031.000) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Profesional Dimao	2	6.255	12.510
Aprobación de solicitud	Administrador	1	17.345	17.345
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	1	11.345	11.345
Generación de Bases Electrónica en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	9.504	38.016
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	1	13.430	13.430
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	9.504	38.016
Evaluación	Administrador	2	17.345	34.690
	Director de DAF	2	16.489	32.978
	Encargada de Adquisiciones	2	13.430	26.860
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	9.504	19.008
Publicación de adjudicación y emisión de Orden de Compra	Encargada de licitaciones	1	9.504	9.504
Firma electrónica para adjudicación y autorización de Orden de Compra	Encargada de adquisiciones	1	13.430	13.430
			TOTAL	267.132

Valor desproporcionado para el servicio de arriendo de maquinaria, ya que dicho monto encarece la propuesta en un 9.35%, (valor hora vigente desde enero a noviembre 2022, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).

Aro/10

CONSIDERANDO:

- Que producto del mal estado en que están las calles de tierra de la comuna por efecto no solo del mal tiempo del invierno, sino que del tránsito que se realiza por estas, se resuelve:

DECRETO:

1.- PROCÉDASE, a la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios a la empresa **TRANSPORTE MUÑOZ LIMITADA**, por la suma de \$ 2.856.000. impuesto incluido por el arriendo de 50 horas de rodillo.

2.- EMÍTANSE, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

3.- IMPÚTESE, los servicios en el ítem 215.22.09.005.001 dominada **ARRIENDO DE MAQUINARIA**.

4.- PROCÉDASE, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones



ALCALDE

MARIELA FLORES CAMPOS

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	17 OCT 2022

